



RESOLUCION JEFATURAL N° 000090-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515280380 - 59]

VISTOS

Vistos el OFICIO N° 000653-2024-GR.LAMB/PEOT-33 [515280380 - 57], de la Unidad de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Directiva N° 01-2010-PEOT – “Directiva para los procesos de selección destinados a cubrir las plazas previstas y presupuestada del cuadro de asignación del personal del Proyecto Especial Olmos Tinajones”, aprobada por R.G N° 12-2010-GR.LAMB/PEOT.GG y modificada por Resolución Gerencial N°209-2017-GR.LAMB/PEOT-GG [2558002], establece en su numeral 7.2. De la Comisión de Evaluación y Selección de Personal se, indica que un miembro será del Area Usuaría.

Que mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000125-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4807660 - 8], de fecha 14 de noviembre del 2023 se conformó la comisión de evaluación y -selección de Personal para el CPM N°01-2023.

Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000006-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515280380 - 4], se reconforma la Comisión de Evaluación y Selección de Personal del CPM N°01-2014 que deviene del CPM N°01-2024.

Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000009-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515280380 - 8], de fecha 28 de marzo del 2024 se aprobó la reconfirmación de la comisión de evaluación y -selección de Personal para el CPM N°01-2024 primera convocatoria.

Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000072-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515280380 - 32], de fecha 07 de agosto del 2024 aprobó la reconfirmación de la comisión de evaluación y -selección de Personal para el CPM N°01-2024 segunda convocatoria.

Que, mediante OFICIO N° 000653-2024-GR.LAMB/PEOT-33 [515280380 - 57] de fecha 23 de setiembre del 2024 de la Unidad de Personal, solicita la reconfirmación de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal, motivada por las solitudes de la Gerencia de Desarrollo Tinajones y la Oficina de Administración - SEMT.

De conformidad con lo dispuesto en la RESOLUCION GERENCIAL N° 000227-2023-GR.LAMB/PEOTGG [4809730 - 1], de fecha 08.11.2023 donde la Gerencia General delega facultades al Jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- RECONFORMACION DE LA COMISION DE EVALUACION Y SELECCION DE PERSONAL PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N°01-2024 TERCERA CONVOCATORIA (QUE DEVIENE DEL CPM N°01-2023)

Reconformar la Comisión de Evaluación y Selección de Personal, encargada de conducir el Concurso Público de Méritos N°01-2024 TERCERA CONVOCATORIA que deviene del CPM N°01-2023-GR.LAMB/PEOT para cubrir 06 plazas vacantes, siendo lo siguiente:

Administración: SEMT

Por parte de Unidad de Personal: Lic. Judith Y. Collao Puican
Por parte de la Oficina de Administración: CPC. Luisa F. Reyes Salazar
Por parte del Area Usuaría: Ing. Marco A. Zeña Coico

Gerencia de Promoción de Inversiones:

Por parte de Unidad de Personal: Lic. Judith Y. Collao Puican
Por parte de la Oficina de Administración: CPC. Luisa F. Reyes Salazar
Por parte del Area Usuaría: Ing. Marco Antonio Vásquez Ojeda

Gerencia de Desarrollo de Tinajones:

Por parte de Unidad de Personal: Lic. Judith Y. Collao Puican
Por parte de la Oficina de Administración: CPC. Luisa F. Reyes Salazar



RESOLUCION JEFATURAL N° 000090-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515280380 - 59]

Por parte del Area Usuaría: Ing. Pastor E. Espinoza Chilón

Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización:

Por parte de Unidad de Personal: Lic. Judith Y. Collao Puican

Por parte de la Oficina de Administración: CPC. Luisa F. Reyes Salazar

Por parte del Area Usuaría: Econ. Miguel Vásquez Velásquez.

ARTICULO 2o.- ELABORACION DE BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS

Disponer que la Comisión de Evaluación y Selección de Personal, elabore las Bases del Concurso Público de Méritos N°01-2024-GR.LAMB/PEOT - Tercera Convocatoria, para cubrir 06 plazas vacantes.

ARTICULO 3o.- AUTORIZAR REALIZAR PRECISIONES Y/O ACLARACIONES A LOS PERFILES A SER CONVOCADOS

Se autoriza a la Comisión de Evaluación de Selección consignar en las bases las precisiones solicitadas por la Unidad de Personal, mediante OFICIO N° 000495-2024-GR.LAMB/PEOT-33 [515280380 - 25], y que fueron autorizadas por la Gerencia General.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN

Publicar la presente resolución jefatural en el portal web de la Entidad (www.peot.gob.pe) , dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendarios, computables desde la fecha de su emisión.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICACIÓN

Notificar la presente resolución Jefatural a la Comisión de Evaluación y Selección de Personal, a la Unidad de Personal, al Gerente de Promoción de Inversiones, Gerente de Desarrollo Tinajones, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a la Oficina de Administración y a las demás instancias administrativas competentes; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 6°.- REFRENDO

La presente resolución jefatural está refrendada por la Jefatura de la Oficina de Administración del PEOT.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso: 24/09/2024 - 15:13:23



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 000090-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515280380 - 59]

VoBo electrónico de:

- RECURSOS HUMANOS
MIGUEL ARMANDO NAVARRO SAMILLAN
ESPECIALISTA EN PERSONAL (E)
24-09-2024 / 12:34:06